

ADMINISTRACION LOCAL

18347 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de siete plazas de Médicos.

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha dispuesto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

A. Admitidos

- 1.º D. Gonzalo Iscar Sánchez.
- 2.º D.ª María Pilar Aisa de la Rica.
- 3.º D. Jesús Alvarez Lqsada.
- 4.º D. Antonio Cruz Montes.
- 5.º D. Jesús Cubillo Sánchez.
- 6.º D. Angel González Guija.
- 7.º D. Javier Ayuso Sainz.

B. Excluidos

Ninguno.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao a 2 de septiembre de 1974.—El Presidente, Pedro de Aristegui.—6.572-E.

18348 RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente a la oposición para la provisión de cuatro plazas de Técnicos de Intervención de esta Corporación.

Dichas plazas se hallan dotadas con los emolumentos correspondientes al coeficiente retributivo 4, determinado en el Decreto 2056/1973, de fecha 17 de agosto: 144.000 pesetas anuales;

dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás emolumentos establecidos en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973, que en derecho les corresponda.

Entre otros requisitos, se exige: Edad, de veintiuno a cuarenta y cinco años; ser licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas.

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria íntegra se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 194 del día 28 del corriente mes de agosto, en donde se halla inserto el programa para los distintos ejercicios de que consta la oposición.

Córdoba, 27 de agosto de 1974.—El Alcalde.—6.493-E.

18349 RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la provisión de dos plazas de Ayudantes de Viabilidad y Aguas, Jefes de Servicio.

El «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de agosto pasado publica el siguiente anuncio:

«La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1974, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Viabilidad y Aguas, Jefes de Servicio, en la especialidad de Tráfico y Transportes (Obras), a los siguientes aspirantes:

- D. José de Juan Sanz.
- D. Santiago Martín Rodríguez.
- D. Miguel Mouresal Belló
- D. Manuel Jiménez López.

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamación por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 9 de agosto de 1974.—El Alcalde Presidente, Mariano Horno. 6.551-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18350 ORDEN de 26 de julio de 1974 por la que se dispone la aprobación de cinco prototipos de contadores eléctricos, marca «Siemens», tipo «7AA 52», monofásicos a dos hilos, de 220 V. y 50 Hz., en intensidades de 5 A, 10 A, 15 A, 20 A y 30 A.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Siemens, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Orense, número 2, en solicitud de aprobación de cinco prototipos de contadores eléctricos marca «Siemens», tipo «7AA 52», monofásicos, a dos hilos, para energía activa, de 220 V. y 50 Hz., en intensidades de 5 A, 10 A, 15 A, 20 A y 30 A, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero. Autorizar en favor de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», los cinco prototipos de contadores eléctricos marca «Siemens», tipo «7AA 52», monofásicos, a dos hilos, para energía activa, de 220 V. y 50 Hz., en intensidades de 5 A, 10 A, 15 A, 20 A y 30 A, cuyos precios máximos de venta serán de ochocientos sesenta y tres pesetas (863 pesetas) para los de 5 A y 10 A; novecientos cuarenta y ocho pesetas (948 pesetas) para el de 15 A; mil treinta pesetas (1.030 pesetas), para el de 20 A, y mil ciento catorce pesetas (1.114 pesetas), para el de 30 A.

Segundo. La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero. Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) Nombre de la casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.
- b) Número de orden de fabricación del contador, que deberá además estar grabado en una de sus piezas principales interiores del mismo (chasis).
- c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.
- d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

18351 ORDEN de 26 de julio de 1974 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de contador de agua, tipo de turbina o de velocidad, charro único y estera seca, marca «CDC», modelo «TR 4-C», calibre 13 milímetros, para un gasto nominal de 2,5 metros cúbicos/hora.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima, CDC», con domicilio en Barcelona, calle de Milanesado, números 21-23, en solicitud de aprobación de

un prototipo de contador de agua tipo turbina o de velocidad, chorro único y esfera seca, marca «CDC», modelo «TR-4C», calibre 13 mm. para un gasto nominal de 2,5 metros cúbicos/hora, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero. Autorizar en favor de la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A., CDC», el prototipo de contador de agua tipo turbina o de velocidad, chorro único y esfera seca marca «CDC», modelo «TR-4C», calibre 13 mm. para un gasto nominal de 2,5 metros cúbicos/hora, y cuyo precio máximo de venta será de mil novecientas pesetas (1.900 pesetas).

Segundo. La aprobación del prototipo anterior queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto).

Tercero. Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la esfera la leyenda: Utilizable entre + 4° C y + 40° C.

Cuarto. En el cuerpo del contador irán grabados el calibre, el número del contador, el gasto nominal, expresado en metros cúbicos por hora y una flecha que indique el sentido normal de entrada y salida del agua en el contador.

Quinto. En la cubierta, o en una placa unida a ella, figurará el nombre y domicilio de la Entidad constructora, o la marca, la designación del modelo o tipo del contador y la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de julio de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

18352

ORDEN de 26 de julio de 1974 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de termómetros clínicos de varilla marca «H. I.», tipo estirado, uno normal y otro plano, para uso normal.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano ICO, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Puerto Príncipe, números 58 al 62, solicitando la aprobación de dos prototipos de termómetros clínicos de varilla, marca «H. I.», tipo estirado, uno normal y otro plano, para uso normal, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero. Autorizar en favor de «Hispano ICO, S. A.», los dos prototipos de termómetros clínicos de varilla, marca «H. I.», tipo estirado, uno normal y otro plano, para uso normal, cuyo precio máximo de venta será de ciento sesenta pesetas (160 pesetas) y ciento ochenta pesetas (180 pesetas) respectivamente.

Segundo. La aprobación de los prototipos anteriores queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto).

Tercero. Los termómetros clínicos correspondientes a los prototipos aprobados llevarán marcados:

- Nombre de la industria fabricante.
- Número de fabricación.
- Una «C» para indicar su división en grados centígrados.
- La indicación de «máxima», y, en su caso, la de «mínimo».
- Las iniciales de C. N. M. M.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de julio de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

18353

ORDEN de 26 de julio de 1974 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de balanza automática de mesa marca «Dina», modelo «DU/3», de tres kilogramos de alcance, con divisiones de cinco gramos, doble esfera.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don José Campillo Fernández, con domicilio en Barcelona, calle de Rocafort, número 151, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática de mesa, marca «Dina», modelo «DU/3», de tres kilogramos de alcance, con divisiones de cinco gramos, de doble esfera, cabezal fijo, de un solo giro de la aguja sobre una escala circular periférica graduada de cero a tres kilogramos, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero. Autorizar en favor de don José Campillo Fernández el prototipo de balanza automática de mesa, marca «Dina», modelo «DU/3», de tres kilogramos de alcance, con divisiones de cinco gramos, de doble esfera, cabezal fijo, de un solo giro de la aguja sobre una escala circular periférica graduada de cero a tres kilogramos, cuyo precio máximo de venta será de diecisiete mil pesetas (17.000 pesetas).

Segundo. La aprobación del prototipo anterior queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero. Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritas en sus cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- El nombre del fabricante, marca del aparato y designación del modelo o tipo del mismo.
- El número de fabricación del aparato, que deberá estar grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- Denominación, alcance, pesada mínima y valor de la menor división de la escala que corresponde a la balanza, así como la indicación de la existencia de un juego de pesas para comprobar la exactitud de la pesada.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de julio de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

18354

ORDEN de 26 de julio de 1974 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de mesa marca «Micra», modelo «MU/10», de diez kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don José Campillo Fernández, con domicilio en Barcelona, calle de Rocafort, número 151, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática de mesa, marca «Micra», modelo «MU/10», de diez kilogramos de alcance, con divisiones de diez gramos, de doble esfera, cabezal fijo, de un solo giro de la aguja y una escala circular periférica graduada de cero a diez kilogramos, con divisiones de diez gramos, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero. Autorizar en favor de don José Campillo Fernández el prototipo de balanza automática de mesa, marca «Micra», modelo «MU/10», de diez kilogramos de alcance, con divisiones de diez gramos, de doble esfera, cabezal fijo, de un solo giro de la aguja y una escala circular periférica graduada de cero a diez kilogramos, con divisiones de diez gramos, cuyo precio máximo de venta será de diecinueve mil pesetas (19.000 pesetas).

Segundo. La aprobación del prototipo anterior queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).